

11001 RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Fuenlabrada don José Giménez Sanjuán, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Fuenlabrada don José Giménez Sanjuán, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del

Estado, y 7.º, dos, 5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1992.-El Director general, Antonio Pau Padrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

11002 RESOLUCION 160/38598/1992, de 8 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias Civiles eventuales.

Por haber finalizado el periodo de formación que previene el apartado a) del artículo 7.º de la Orden de 31 de julio de 1987, se nombran Guardias Civiles eventuales a los Guardias Alumnos incluidos en el anexo a la presente Resolución, con antigüedad y efectividad de 26 de abril de 1992.

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.